INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano italiano, señor Guido Castagna.

BOLETÍN Nº 17.763-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay y señores Pedro Araya Guerrero, Francisco Chahuán Chahuán y Rafael Prohens Espinosa, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 12 de agosto de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Otorgar la nacionalidad chilena por gracia al ciudadano italiano señor Guido Castagna.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

La Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: no hubo.

- Otros:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el profesional, señor Jaime Rojas.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, doña Claudia Unicahuin, don Alexis Sánchez y don Nicolás Lorca; por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales; por el Senador señor Edwards, doña Valentina Saldaña y doña Claudia Hidalgo; por la Senadora señora Provoste, don Rodrigo Vega; por el Senador señor Walker, don Ignacio Ortega, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillai y señores Pedro Araya Guerrero, Francisco Chahuán Chahuán y Rafael Prohens Espinosa.

Los autores del proyecto señalan que el padre Guido Castagna nació el 4 de junio de 1967 en Lecco - Italia y desde joven manifestó una profunda vocación sacerdotal que lo llevó a ingresar al seminario y culminar su formación teológica en su país natal.

Fue ordenado sacerdote el 22 de febrero de 1997, en Padua, iniciando así un camino de servicio pastoral que, años más tarde, lo llevaría a establecer un vínculo permanente con Chile y la Región de Atacama.

El 9 de enero de 2001, el padre Castagna llegó a Chile respondiendo a un llamado misionero. Desde sus primeros años en el país, se integró activamente a la labor pastoral en distintas comunidades de la Diócesis de Copiapó, ganándose el cariño y respeto de los fieles por su cercanía, sencillez y compromiso social. A partir de 2002, comenzó a asumir

responsabilidades pastorales de mayor envergadura, participando en la organización de programas comunitarios y en la atención de sectores vulnerables de la región, cabe destacar su presencia y servicio en Tierra Amarilla con los trabajadores/as temporeros/as de la fruta.

Los patrocinantes hacen presente que, con el paso de los años, la entrega pastoral del señor Guido Castagna lo llevó a ser designado Vicario Pastoral de la Diócesis de Copiapó y párroco de la Parroquia San José Obrero, cargo que ejerce actualmente, junto al servicio como Párroco en la Parroquia San Francisco. Su nombramiento, formalizado mediante decreto del obispo Ricardo Morales, reconoce su liderazgo en la formación de agentes pastorales, la conducción de actividades litúrgicas y la coordinación de iniciativas comunitarias orientadas al fortalecimiento de la fe y la solidaridad en la región

La moción consigna que el padre Castagna ha destacado también por su labor en situaciones de emergencia. Es así como en el año 2010, después del terremoto ocurrido en el Centro-Sur del país, fue junto a voluntarios/as para entregar la ayuda humanitaria a Cauquenes, Pelluhue y Curanipe También, durante los aluviones que afectaron a Atacama, organizó, en colaboración con la Iglesia, redes de ayuda humanitaria, logrando canalizar apoyo material y espiritual a familias damnificadas.

Por lo anterior, los autores del proyecto de ley refieren que la visión pastoral del padre Castagna combina la atención religiosa con un profundo compromiso social, impulsando programas de apoyo a migrantes, acompañamiento a familias en situación de pobreza y actividades de formación ciudadana y comunitaria.

Luego, durante la pandemia, también ejerció su servicio en sectores vulnerables, acompañando el dolor de familias de personas afectadas por las pérdidas de sus seres queridos.

A su vez, indican que, con más de 25 años de sacerdocio, la figura del padre Guido Castagna es ampliamente reconocida en Copiapó y la Región de Atacama. Su labor ha trascendido los límites de la parroquia para convertirse en un referente de cohesión social, esperanza y servicio desinteresado. A través de su testimonio y acción diaria, ha contribuido a fortalecer los valores de justicia, dignidad y solidaridad en la comunidad atacameña, dejando una huella imborrable en la vida espiritual y social del norte de Chile.

El padre Castagna ha desarrollado una labor ministerial integradora: no solo celebra la fe, sino que, también, promueve la cohesión social, el apoyo a familias vulnerables y la respuesta organizada ante catástrofes naturales, especialmente en contextos climáticos extremos como los aluviones. Su enfoque pastoral une espiritualidad con acción comunitaria, lo cual ha generado un impacto profundo en el tejido social de Copiapó y de la Región de Atacama.

Por otro lado, se hace presente que el padre Guido está incardinado en la diócesis de Copiapó, y su deseo es quedarse en Chile.

En mérito de su trayectoria, los mocionantes consideran que el padre Guido Castagna reúne los criterios para otorgársele la nacionalidad chilena por gracia, en reconocimiento a su admirable vocación de servicio, su impacto tangible en el desarrollo espiritual y humano de la comunidad atacameña, y su testimonio como extranjero que ha hecho de Chile su labor y misión.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El padre Guido Castagna posee los méritos suficientes para ser distinguido con la nacionalidad chilena por especial gracia, considerando que su labor ha trascendido el ámbito parroquial, consolidándose como un referente de unidad, esperanza y servicio desinteresado, dejando una profunda impronta en la vida espiritual y social de la Región de Atacama, y del país en su conjunto.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

Presentación del proyecto de ley por parte de la autora de la moción, y debate preliminar en la Comisión.

Al iniciar el análisis de esta iniciativa legal, la Comisión contó con la presencia de la **Honorable Senadora señora Yasna Provoste**, quien aludió a la trayectoria del padre Guido Castagna y destacó que, aunque su lugar de origen es Italia, reside en Chile desde hace más de dos décadas, específicamente en la Región de Atacama, donde estableció de manera definitiva su labor pastoral.

Desde su arribo a nuestro país en 2001, el padre Castagna obtuvo el aprecio y la consideración de la población, colaborando estrechamente con quienes afrontaban las más graves carencias: temporeros, trabajadores agrícolas, familias vulnerables y comunidades golpeadas por desastres naturales que impactaron a la Región.

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-08-19/064851.html

La Honorable señora Senadora expresó que le correspondió no solo presenciar, sino que también valorar la entrega del padre Guido en los aluviones ocurridos en 2015 y 2017. Estando presente en ambas emergencias, brindando orientación espiritual y, al mismo tiempo, respaldo concreto a las comunidades.

Señaló, asimismo, que en la actualidad ejerce como Vicario Pastoral de la Diócesis de Copiapó y como Párroco de la iglesia San José Obrero, en esa misma ciudad. Subrayó que su labor lo ha convertido en un referente esencial de cohesión social y en un símbolo de esperanza para los habitantes de la Región.

Al finalizar, indicó que, por las razones expuestas, el Padre Guido posee los méritos suficientes para ser reconocido con la nacionalidad chilena por especial gracia. No solo ha ejercido un ministerio de fe, sino que, mediante su trayectoria, ha evidenciado un profundo compromiso social con la región de Atacama y con el país. Por tal motivo, de manera transversal, los dos representantes de dicha zona, el Senador señor Prohens y quien interviene, extendieron la invitación tanto al Presidente de la Comisión, Senador señor Francisco Chahuán, como al Senador señor Pedro Araya, para respaldar la presentación de esta iniciativa legal.

El Honorable Senador señor Chahuán coincidió con lo señalado por la Honorable Senadora señora Provoste respecto de los méritos del padre Guido Castaña para ser distinguido con la nacionalidad chilena por especial gracia, razón por la cual figura entre los autores de la moción.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédase, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano italiano señor Guido Castagna.".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Enrique Van Rysselberghe Herrera y Rojo Edwards Silva.

Sala de la Comisión, a 1 de septiembre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL CIUDADANO ITALIANO, SEÑOR GUIDO CASTAGNA. (BOLETÍN Nº 17.763-17).

I. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano italiano Guido Castagna.

II. **ACUERDOS:** aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.

IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.

V. **URGENCIA:** no tiene.

VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillai y señores Pedro Araya Guerrero, Francisco Chahuán Chahuán y Rafael Prohens Espinosa.

VII **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.

VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 12 de agosto de 2025.

IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 1 de septiembre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión